

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día 07 siete de febrero del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.-Tercer y único punto, análisis y aprobación en su caso de solicitudes de Licencias Comerciales y Permisos Temporales presentado por la Comisión de Comercio y Restaurantes.
- IV.- Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Cabildo con la ausencia justificada de los CC. Regidores Luis Ávila Aguilar y Yulenny Guylaine Cortés León, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de cabildo.

SEGUNDO PUNTO.- El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 treinta de enero del año 2008 dos mil ocho, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER Y UNICO PUNTO.- En uso de la voz el C. **Regidor Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes, da lectura al dictamen donde se aprueba la solicitud de la Licencia con Giro de Palenque, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL.

P R E S E N T E:

La **COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

A N T E C E D E N T E S:

Esta Comisión dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y Dictamen correspondiente a la autorización de Licencia de Giro Comercial con venta de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

Nombre: Maria Dolores Plascencia Juárez
Giro: Palenque
Domicilio: Km. 2.5 Carretera a Comala, Col

Por lo anterior es que esta comisión analizó la viabilidad de otorgar la Licencia correspondiente conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Quienes integramos esta comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos, necesarios para su autorización, previamente revisados por la Tesorería de este H. Ayuntamiento, por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad, emitimos el presente Dictamen en donde **SE APRUEBA** la Solicitud de la Licencia con Giro de Palenque.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 04 de Febrero del 2008.

**La Comisión de Comercio y Restaurantes Ramón Castañeda Pérez Presidente
Yulenny G. Cortés León Secretaria Jubal Ayala Jiménez Secretario**

Una vez analizado el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Restaurantes se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la Licencia con Giro de Palenque.

Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Ramón Castañeda Pérez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes da lectura al siguiente dictamen que a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL.

P R E S E N T E:

La COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrada por C.P. Ramón Castañeda Pérez como Presidente, Licda. Yulenny G. Cortés León como Secretaria, e Ing. J. Jubal Ayala Jiménez como Secretario, de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

A N T E C E D E N T E S:

Esta Comisión dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para su análisis y dictaminación diversas Solicitudes para expender bebidas alcohólicas con motivo de la celebración de la Edición No. 151 de los Festejos Charro-Taurinos. Estas Solicitudes son desde permisos temporales en establecimientos con otros Giros Comerciales, ampliaciones de horario, puestos en la Vía Publica, en los Terrenos de la Feria y ventas de bebidas preparadas.

Asimismo, los comerciantes establecidos han externado su inconformidad de la proliferación de establecimientos que en estas fechas se han venido instalando en el trayecto de las cabalgatas, constituyendo una competencia desleal, ya que por eso ellos pagan su Licencia durante todo el año y no lo consideran justo.

Aunado a lo anterior, diversos medios han estado vigilando casi con lupa, las medidas que el Ayuntamiento ha implementado para reducir el consumo de bebidas embriagantes, sobre todo de los Jóvenes a quienes debemos proteger con Campañas de un consumo con responsabilidad.

Considerando que debemos mejorar la imagen de nuestra ciudad, la que para muchos vecinos y visitantes se convierte en estos días en una gran cantina y ante la gran cantidad y diversidad de Solicitudes ya recibidas y las que pudieran recibirse con posterioridad, y en atención.

A lo anterior, es que esta Comisión analizó la viabilidad de otorgar los Permisos Temporales correspondientes. Conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; la Comisión encargada del presente estudio, tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Comisión somete a la consideración de este H. Cabildo los criterios generales para la resolución de las diversas Solicitudes.

Es de autorizarse la ampliación de horarios para los establecimientos con Licencia para Giros propios para la venta de bebidas alcohólicas para las que están autorizadas.

No será autorizada la venta de bebidas preparadas para quienes no tengan un Local con espacios adecuados para la atención de sus clientes y su Licencia sea para venta de bebidas en envase cerrado.

No deberán de autorizarse permisos temporales que cuentan con un establecimiento con giro diferente al de venta de bebidas alcohólicas.

Es de autorizarse la instalación de puestos para venta de cerveza y micheladas en las inmediaciones de los terrenos de la feria, a partir de donde termine la ultima Colonia, cumpliendo con lo establecido por el Departamento de Vía Publica.

Y por último, los establecimientos ubicados en terrenos de la feria son de autorizarse todos los que cumplan los requisitos que les exija el Patronato, así como los que marca la normatividad aplicable. Transitoriamente la tesorería podrá dar respuesta a las solicitudes que reciba con posterioridad al presente dictamen, previa revisión y visto bueno del Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes.

En base a lo anterior se relacionan los resultados de las siguientes Solicitudes:

<u>CONTRIBUYENTE:</u>	<u>GIRO:</u>	<u>RESOLUCION:</u>
CINTYA Y. LEAL JIMENEZ	MICHELADAS Y CHELADAS	NEGADA
HIGINIO ARCE ACOSTA	MICHELADAS Y CERVEZAS	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZAS Y MICHELADAS PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZAS Y MICHELADAS PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZAS Y MICHELADAS PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZAS Y MICHELADAS PARA LLEVAR	NEGADA
MAURA V. FREGOSO PEREGRINA	CERVEZA PARA LLEVAR	NEGADA
GERMAN A. CERVANTES MORA	CERVEZAS Y MICHELADAS PARA LLEVAR	NEGADA
ALEJANDRA RAMIREZ SCHULTE	CERVEZA Y CALMANTES PARA LLEVAR	APROBADA*
CONSUELO REBOLLEDO VELASCO	CERVEZA PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZA PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZA PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZA PARALLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZA PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZA PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZA PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZA PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZA PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZA PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	CERVEZA PARA LLEVAR	NEGADA
JOSE IVAN VALADEZ CEJA	CERVEZA	NEGADA
LUDIN JAZMIN CHAVEZ MORENO	MICHELADAS Y CHELADAS	NEGADA
SERGIO A. PADILLA AGUILAR	CERVEZA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	NEGADA

<u>CONTRIBUYENTE:</u>	<u>GIRO:</u>	<u>RESOLUCION:</u>
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	MICHELADAS PARA LLEVAR	NEGADA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A.	MICHELADAS PARA LLEVAR	NEGADA
CESAR L. VADILLO REYES	MICHELADAS PARA LLEVAR	NEGADA
SABINO GONZALEZ AGUILERA	MICHELADAS Y BOTANAS	NEGADA
GERMAN MAGAÑA CARREON	CERVEZA PARA LLEVAR	NEGADA
MARIO A. LUNA MARTINEZ	MICHELADAS Y CERVEZAS	NEGADA
JOSE LUIS ZARAGOZA CASTELLANOS	MICHELADAS Y CERVEZAS	NEGADA
GERARDO NICOLAS ARCE ACOSTA	DEPOSITO DE CERVEZA	APROBADA*
CHRISTIAN O. HERNANDEZ RAMIREZ	CERVEZA Y MICHELADAS	NEGADA
ROSA MARIA DELGADO MORALES	MICHELADAS PARA LLEVAR	NEGADA

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, el 04 de Febrero de 2008.

Una vez analizado y ampliamente discutido el presente dictamen el H. Cabildo **APROBÓ POR MAYORÍA** de los presentes autorizar la venta temporal de bebidas alcohólicas en la zona urbana y en las inmediaciones de los terrenos de la feria con el visto bueno del Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes de cada una de las solicitudes que se presenten cumpliendo con los criterios generales, que

establece el presente dictamen con las abstenciones de los Ciudadanos Regidores Francisco Palacios Tapia, Petronilo Vázquez Vuelvas y Alicia Radillo Carrillo.

CUARTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día siete de febrero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ